



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 01041 DE 2022

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

“Por medio de la cual se hace un encargo”

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 9° del Decreto 4801 de 2011 y el artículo 2 de la Resolución No. 00418 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en permiso remunerado.

Que mediante formato TH-FO-07 “Solicitud de permiso” de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2022, el funcionario **JOSÉ RAFAEL FIGUEROA RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.722.243, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, ubicado en la Dirección Territorial Magdalena Medio, solicitó tres (3) días de permiso; comprendidos entre el veintiocho (28) y el treinta (30) de diciembre de 2022.

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, *“Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la UAEGRTD, y de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.366.158, quien actualmente desempeña el empleo denominado secretaria general, código 0037, grado 24 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Secretaría General; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Magdalena Medio, el cual queda en vacancia temporal a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2022 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, inclusive.

Que, "En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta" (inciso 2, artículo. 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, "Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".

Que de conformidad con el numeral 13, artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, son funciones del director general, entre otras, "Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la Unidad, salvo el correspondiente al jefe de la Oficina de Control Interno, cuando el Presidente de la República haga uso de la competencia asignada en la Ley 1474 de 2011".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.366.158, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado secretario general, código 0037, grado 24 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Secretaría General, del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 ubicado en la Dirección Territorial Magdalena Medio, a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2022 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, inclusive, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los funcionarios **JOSÉ RAFAEL FIGUEROA RINCÓN** y **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** a sus correos electrónicos institucionales jose.figueroa@urt.gov.co y jaqueline.campos@urt.gov.co.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **27 DIC 2022**



AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME
Directora General (E)

Proyectó Martha Isabel Ortega Benavides –Profesional Especializado –GGTDH
Revisó Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista –GGTDH
Angélica María Salazar Barreto- Asesora Contratista – GGTDH
Rosa Misaelina Ospina Peña – Coordinadora de Talento y Desarrollo Humano -GGTDH
Jaqueline Campos Rincón – Secretaria General - SG
César García Vargas –Asesor Contratista –SG
Carolina Vergara Ospina - Asesora Contratista –SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URRestitucion

